



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 172-2015-MPH/CM

VISTO:

En la sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2015, el Oficio N° 075-2015-MPH/SR-CM, ampliación de plazo a la Comisión Especial de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante acuerdo de Concejo N° 131-2015-MPH/CM de fecha 08 de setiembre, se conforma la Comisión Especial de Investigación del Sistema de Administración Tributaria Huamanga SAT-H, conformada por los siguientes regidores:

Regidor Iber Maraví Olarte	Presidente.
Regidor Richard De la Cruz Enciso	Miembro.
Regidor Jorge Pozo Palomino	Miembro.

Que, mediante Oficio N° 075-2015-MPH/SR-CM, de fecha 25 de noviembre, el Presidente de la Comisión Especial de Investigación del Sistema de Administración Tributaria Huamanga SAT-H, solicita al señor Alcalde, la ampliación de plazo hasta el 04 de diciembre, fecha en la cual se entregará el informe indefectiblemente;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 15 y 33 de la norma acotada referente a las atribuciones del Concejo Municipal, y el artículo 5° incisos 16, artículo 13° incisos 5 y 12 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del señor Alcalde y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la ampliación del plazo de hasta el 04 de diciembre a la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Comisión Especial de Investigación del Sistema de Administración Tributaria Huamanga SAT-H.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo al Presidente de la Comisión especial regidor Iber Antenor Maraví Olarte, Sala de Regidores, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE